



acuerdo gobierno extranjero, error referencia

NÚMERO DICTAMEN

068034N14

NUEVO:

SI

FECHA DOCUMENTO

02-09-2014

REACTIVADO:

NO

DICTAMENES RELACIONADOS

Acción_

FUENTES LEGALES

MATERIA

Cursa con alcance el decreto N° 191, de 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

DOCUMENTO COMPLETO

N° 68.034 Fecha: 02-IX-2014

Esta Entidad de Control ha dado curso al instrumento del rubro, mediante el cual se promulga el Acuerdo entre los Gobiernos de la República de Chile y de los Estados Unidos de América, por el cual se adoptan las Directrices Comunes para la Interpretación, Aplicación y Administración del Capítulo Cuatro y las Disposiciones Pertinentes del Capítulo Tres del Tratado de Libre Comercio suscrito entre ambos países, y el Código de Conducta para los Procedimientos de Solución de Controversias de su Capítulo Veintidós, por cuanto se ajusta a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que las Directrices Comunes en referencia se encuentran previstas en el artículo 4.17 del mencionado Tratado, y no en el 4.16 como se indica en las Notas intercambiadas al efecto.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del decreto en examen.

Saluda atentamente a Ud.,

Ramiro Mendoza Zúñiga

Contralor General de la República

POR EL CUIDADO Y BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS